



GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA 19 DE MARZO DE 2021 No. 558

ÍNDICE

PODER EJECUTIVO

Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes

- Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria del Programa Social, "Refloreciendo Pueblos y Comunidades, 2021", en su componente, Acciones para Servicios de Interpretación y/o Traducción en Lenguas Indígenas Nacionales, modalidad Personas Beneficiarias Facilitadoras Intérpretes-Traductoras
- ♦ Aviso por el cual se da a conocer las Reglas de Operación del Programa Social, "Refloreciendo Pueblos y Comunidades, 2021", en su componente, Acciones para Servicios de Traducción y/o Interpretación en Lenguas Indígenas Nacionales

ALCALDÍAS

Alcaldía en Iztacalco

- Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico dónde se podrá consultar los Padrones de Beneficiarios de las Acciones Sociales, del Ejercicio Fiscal 2020
- Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico dónde se podrá consultar los Padrones de Beneficiarios de los Programas Sociales, del Ejercicio Fiscal 2020

Alcaldía en Xochimilco

Aviso mediante el cual se da a conocer el Bando, "Reglas para el Cuidado de todas y todos en esta Pandemia"
36

Continúa en la Pág. 2

4

12

35

Índice

Viene de la Pág. 1

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

•	Secretaría de Administración y Finanzas Caja de Previsión de la Policía Auxiliar Licitaciones Públicas Nacionales, números 30065001-001-21 al 30065001-005-21 Convocatoria 01 Contratación de servicios médicos	41					
•	Secretaría del Medio Ambiente Sistema de Aguas Licitaciones Públicas Nacionales, números SACMEX-DGAP-LP-021-2021 a SACMEX-DGAP-LP-023-2021Convocatoria 005 Contratación de acciones para llevar a cabo rehabilitación de líneas eléctricas en diferentes Alcaldías y el Estado de México						
•	Secretaría de Obras y Servicios Licitación Pública Nacional, número CDMX/SOBSE/DGAF/DRMAS/LPN/S/011/2021 Convocatoria 011 Contratación de la prestación del servicio de limpieza en oficinas, instalaciones y áreas diversas, incluyendo limpieza de vidrios, interiores y exteriores de inmuebles, así como el suministro de materiales para su ejecución	49					
•	Alcaldía en Miguel Hidalgo Licitación Pública Nacional, número AMH/LPN/001/2021 Convocatoria 001 Contratación en la modalidad de obra pública para llevar a cabo la renovación de banquetas y guarniciones						
•	Fiscalía General de Justicia Licitaciones Públicas Nacionales, números LPN/FGJCDMX/DACS/013/2021 y LPN/FGJCDMX/DACS/014/2021 Convocatoria Múltiple No. 009-2021 Contratación de los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo a vehículos con motor a diésel, gasolina e híbridos, así como a motocicletas modelos 2019 y anteriores						
SECCIÓN DE AVISOS							
*	Alcolea y Asociados Internacional, S. de R.L. de C.V.	56					
EDICTOS							
•	Juicio Especial de Extinción de Dominio Expediente, número 475/2020	57					
•	Juicio Especial de Extinción de Dominio Expediente, número 31/21	61					
•	Aviso	66					





PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES

DRA. LAURA ITA ANDEHUI RUIZ MONDRAGÓN, Secretaria de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes, con fundamento en los artículos 1, 2 numeral 1, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 1, 2, 4, 56, 57 y 59 de la Ley de Derechos de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México; artículos 16 fracción XIV y 39 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; artículos 7 fracción XIV inciso A y 214 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; artículos 7 fracción III, 124 al 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; los artículos 6 y 33 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; así como el artículo 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, se emite el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA SOCIAL "REFLORECIENDO PUEBLOS Y COMUNIDADES, 2021", EN SU COMPONENTE ACCIONES PARA SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN Y/O TRADUCCIÓN EN LENGUAS INDÍGENAS NACIONALES, MODALIDAD PERSONAS BENEFICIARIAS FACILITADORAS INTÉRPRETES-TRADUCTORAS.

A las y los habitantes de la Ciudad de México, preferentemente integrantes de los pueblos y barrios originarios y de comunidades indígenas residentes de la Ciudad de México, mayores de edad, interesadas(os) en formar parte del equipo de **personas beneficiarias facilitadoras intérpretes-traductoras** que desde diversas experiencias y disciplinas coadyuven a ampliar el derecho de las personas integrantes de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes a comunicarse en la lengua de la que sean hablantes al hacer válidas las lenguas indígenas nacionales

BASES

I.- Modalidades de ayuda.

Se entregarán apoyos mensuales de \$8000.00 (Ocho mil pesos 00/100 M.N.) hasta por 9 meses a cinco personas, para realizar de servicios de interpretación y traducción, coproducir contenidos sobre programas, obras y servicios de la Ciudad de México en colaboración con diversas instancias públicas, así como realizar intervenciones para la capacitación y difusión en materia de interpretación y traducción en lenguas indígenas nacionales para el personal de instituciones, dependencias y oficinas tanto públicas y privadas, a través de actividades presenciales, territoriales, itinerantes, así como en plataformas digitales y redes sociales.

II. Requisitos de acceso.

Para participar como **personas beneficiarias facilitadoras intérpretes-traductoras**, las personas interesadas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser mayor de 18 años;
- Ser habitante de la Ciudad de México, preferentemente integrante de algún pueblo, barrio originario o comunidad indígena residente;
- Presentar solicitud de acceso al Programa;
- No desempeñar algún empleo, cargo o comisión en la administración pública local o federal;
- No ser beneficiario de otro apoyo del mismo Programa, u otro de la misma naturaleza;
- No tener adeudo derivado de su participación en algún programa social, acción social o actividad institucional de la SEPI o de la extinta SEDEREC;
- Ser persona bilingüe: hablante de una o más lenguas indígenas nacionales y español;
- Preferentemente tener experiencia en interpretación en el ámbito de la justicia, salud y/o educación;
- Preferentemente contar con capacitaciones en interpretación y traducción;
- Preferentemente contar con carrera trunca, pasante o titulado de las carreras de derecho, antropología, lingüística, educación, pedagogía, diseño gráfico, comunicación, ingeniería en sistemas, biología, mediona, medios audiovisuales o afines;
- Tener experiencia comprobable en trabajo comunitario indígena, así como facilidad de trabajo en equipo y en campo;
- Preferentemente tener experiencia en medios de comunicación digitales.

Las personas interesadas que cumplan con el perfil deberán enviar los siguientes documentos de manera electrónica:

Solicitud de Acceso	Documento original. Disponible en el Anexo 1 de la presente convocatoria.
Identificación oficial vigente	Copia legible.
Clave Única de Registro de Población (CURP)	Copia legible.
Comprobante de domicilio (Con vigencia no mayor a tres meses. De agua, luz, teléfono, predial o constancia de domicilio expedida por autoridad competente).	Copia legible.
Carta de no adeudo de ayudas otorgadas en otros ejercicios fiscales de SEPI o de la extinta SEDEREC (Cuando la persona solicitante haya sido beneficiaria de alguna actividad, acción o programa social).	Documento original. Disponible en el Anexo 2 de la presente convocatoria.
Carta bajo protesta de decir verdad de no desempeñar algún empleo, cargo o comisión en la administración pública federal, estatal o local.	Documento original. Disponible en el Anexo 2 de la presente convocatoria.
Acta finiquito (cuando la persona solicitante haya sido beneficiaria de los programas y/o acciones sociales de la SEPI o de la extinta SEDEREC en años anteriores).	Copia legible.

Además, deberán entregar la siguiente documentación:

- 1. Copia del comprobante del último grado de estudios (Certificado, constancia de estudios, título o cédula profesional).
- 2. Currículum vitae.
- 3. Documentación probatoria que acredite la experiencia.

III. Procedimiento de acceso.

El trámite de acceso al programa deberá realizarlo directamente la persona interesada, independientemente de su pertenencia a alguna organización social. La recepción de solicitudes se realizará a partir de la publicación de la convocatoria y hasta 7 días hábiles después.

Para ello, la persona interesada deberá enviar su solicitud de acceso (disponible en el **Anexo 1** de la presente convocatoria) previamente requisitada y escaneada junto con la carta de no adeudo y de no desempeñar cargos en la administración pública (**Anexo 2** de la convocatoria) así como la documentación requerida, en archivo digital a los correo electrónicos **reddeinterpretessepi@gmail.com** y **cdeinterpretesytraductores.sepi@gmail.com** indicando en asunto la palabra "**ASPIRANTE**", seguido del Nombre completo de la persona solicitante.

La persona solicitante recibirá vía electrónica el comprobante de recibo de la documentación que avala el ingreso de la solicitud (ficha de recepción), la cual debe contener obligatoriamente los siguientes datos: folio de ingreso, fecha y hora del registro, nombre y firma de la persona que recibe.

Las personas solicitantes podrán conocer el estatus de su solicitud valorada y dictaminada por el Subcomité del Comité Técnico Interno (SCTI) de la SEPI a través del listado que se publicará en página oficial https://www.sepi.cdmx.gob.mx/ y en los estrados de la SEPI.

En el caso de que se presente una situación de contingencia, desastre o emergencia en la Ciudad de México que impida la ejecución del Programa, podrá suspenderse, así como el otorgamiento de ayudas. Su continuidad y en su caso las modificaciones a las Reglas de Operación que correspondan, derivado de dicha contingencia y suspensión, será comunicada a través de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

IV.- Criterios de selección.

Serán susceptibles de la ayuda todas aquellas personas que cumplan con los requisitos de acceso y el perfil mencionado según aplique.

La selección se realizará conforme a los criterios siguientes:

- 1.- Cumplimiento de requisitos y documentación correspondiente.
- 2.- Idoneidad de perfil y experiencia comprobable.
- 3.- Dictamen de evaluación con calificación de entre 70 y 100 puntos.
- 4.- Orden de prelación.

Se dará prioridad a solicitudes de personas adultas mayores, madres solteras, personas con discapacidad que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes reglas de operación.

Tendrán acceso y participación equitativa en todo momento las personas con alguna discapacidad motriz o visual, personas bilingües, personas con sordera mediante un traductor en lenguaje de señas, previa solicitud de la persona interesada.

V.- Proceso de selección.

Una vez realizado el registro de solicitantes y recepción de documentos se analizará y evaluará cada solicitud conforme a los criterios de evaluación previamente aprobados por el Subcomité del Comité Técnico Interno y se realizará el dictamen correspondiente.

VI.- Publicación de Resultados.

Los resultados de la convocatoria serán publicados en los estrados de la ventanilla receptora y en el portal electrónico de la SEPI www.sepi.cdmx.gob.mx.

VII. Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana.

Las personas solicitantes y/o beneficiarias del Programa pueden en cualquier momento interponer una queja o presentar una inconformidad debidamente fundada y motivada, en persona o por escrito, en los buzones que para este fin instale la DEDI ubicada en Av. Fray Servando Teresa de Mier 198, 2° piso, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06090, Ciudad de México, o en redes sociales https://www.facebook.com/sepicdmx/ o https://twitter.com/SEPICDMX, brindando la información suficiente para su atención, o bien vía telefónica al 5551283800 o 5511026500, extensiones 6516 y 6520.

En caso de que la DEDI adscrita a la SEPI, responsable del Programa, no resuelva la queja, cualquier persona puede interponer su queja ante el Órgano Interno de Control en la SEPI, Av. Fray Servando Teresa de Mier 198, piso 3, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06090, Ciudad de México; o ante la Procuraduría Social de la Ciudad de México a través del Servicio Público de Localización Telefónica LOCATEL, en un horario de lunes a viernes 09:00 a 18:00 horas, o a través de su página de internet http://www.prosoc.cdmx.gob.mx.

Queda prohibido cualquier acto o conducta discriminatoria por acción u omisión por parte de las personas servidoras públicas en la implementación, seguimiento o evaluación del Programa. La violación a esta disposición será sancionada conforme el marco jurídico vigente en la Ciudad y las personas beneficiarias podrán acudir al Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México, COPRED, para su investigación. El mecanismo para brindar a la ciudadanía información para denunciar cualquier delito electoral es la línea telefónica INETEL (800 433 2000).

VIII. Mecanismos de evaluación e indicadores.

8.1 Evaluación.

Con base en lo establecido en el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, la Evaluación Externa será realizada de manera exclusiva e independiente por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, en caso de encontrarse considerado en su Programa Anual de Evaluaciones Externas.

La evaluación interna se realizará en apego a lo establecido en los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México. Los resultados serán publicados y entregados a las instancias que establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal.

La DEDI es la unidad de enlace de evaluación en conjunto con la Dirección de Planeación, Seguimiento y Evaluación, área responsable de la evaluación interna de los programas de la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes. Para el cumplimiento de los objetivos de la evaluación se utilizará información estadística que se generará, por un lado, a través de la investigación documental o de gabinete y, por el otro lado, mediante la información de campo proporcionada por las personas beneficiarias y operadores del Programa.

8.2 Indicadores de gestión y de resultados.

Los indicadores podrán ser consultados en apartado 13. Mecanismos de evaluación e indicadores contenido en las Reglas de Operación del Programa Social.

Disposiciones finales.

Todas las cuestiones que no se prevean en este instrumento serán resueltas por la Dirección de Comunidades Indígenas Residentes (DCIR) a través de la Subdirección de Lenguas Indígenas (SLI) y puesto a consideración ante el pleno del SCTI.

LEY DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL DISTRITO FEDERAL. Artículo 38.- "Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

"Los aspectos no considerados en la presente Convocatoria, pueden ser consultados en las Reglas de Operación del Programa Social, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México".

TRANSITORIO

ÚNICO. Publíquese el presente instrumento en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 12 de marzo de 2021.

(Firma)

DRA. LAURA ITA ANDEHUI RUIZ MONDRAGÓN SECRETARIA DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES

ANEXO 1



Presente

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información y documentación proporcionada es verídica, por lo que, en caso de existir falsedad en ella, tengo pleno conocimiento que se aplicarán las sanciones administrativas y penas establecidas en los ordenamientos respectivos para quienes se conducen con falsedad ante la autoridad competente, en términos del artículo 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal con relación al 311 del Código Penal del el Distrito Federal.

Información a la persona interesada sobre el tratamiento de sus datos personales

La Secretaria de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes (SEPI), a través de la Subdirección de Lenguas Indígenas, con domícilio en Fray Servando Teresa de Mier No. 198, Colonia Centro, Alcaldía Cuaultómoc C.P. 06000, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados. El fundamento legal que faculta a la responsable para llevar a cabo el tratamiento de los datos personales son los Artículos 6 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 6, 7, 21, 23 24, 25, 26, 27 y 28 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; Artículos 202 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; Artículos 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 20, 21 y 39 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (LPDPPSOCDMX) y Artículo 39, fracciones IX y X de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de La Administración Pública de la Ciudad De México. Los datos personales recabados y que serán sometidos a tratamiento en el sistema de datos personales denominado Padrón de Intérpretes-Traductores de Languas indígenas Nacionales en la Ciudad de México, son: nombre, lugar de nacimiento, género, escolaridad, ocupación, domicillo, número telefónico, correo electrónico, agrupación y variante lingüística (con su firma otorga consentimiento para el tratamiento de este dato) y firma, mismos que serán en todo momento preservados, resguardados y salvaguardados. Las finalidades del tratamiento, para las cuales se recaban los datos personales son: para llevar un control, registro y actualización de de datos de las personas que integran el padrón de Intérpretes-Traductores de la Ciudad de México, sus datos personales no podrán ser transferidos, sin su consentimiento, teléfonos 11026576 y 11026500. Usted como Titular de los datos personales en Posesión de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México, sus datos personales no podr

DATOS DE LA PERSONA INTERESADA (PERSONA FISICA, GRUPO O ASOCIACION)					
* Los datos solicitados en este bl	oque son obligatorios.		- 27		
Nombre(s)					
Apellido Paterno			Apellido Materno		
Fecha de nacimiento		Edad		Sexo	
Lugar de nacimiento					
	Municipio	Entidad		País	
Grado máximo de estudios				CURP	
RFC				Homoclave	
Identificación Oficial				Número / Folio	
(Credencial para votar, Pasaporte	e, Cartilla, etc.)				
Nacionalidad					
Pertenece alguna				¿A cuál?	
comunidad indígena, puebl	o originario,				
afrodescendiente o de orige	n distinto al nacional				
Pertenece a la				¿A cuál?	
a la población LGBTTTI					
Ocupación			Tiempo	de residencia en la	
			(CDMX (años)	
Grupo Vulnerable					
(persona con alguna discapa	acidad, adulto(a) mayor, madre	soltera, persona con enferm	edad crónica degenerativa	s o población en situación de ca	lle)

	LENG	UAS INDÍO	GENAS QUE HABLA					
* Los d	atos solicitados en este bloque son obligatorios.							
1,-								
2,-								
3,-								
	LUGAR DONDE APRENDIÓ LA LENGUA INDÍGENA							
1	Localidad Mun	icipio		Estado				
2,-	Localidad Mun	icipio		Estado				
3,-	Localidad Mun	nicipio		Estado				
		SONA IN	TERESADA (PERSONAMORA	AL)				
0.000	datos solicitados en este bloque son obligatorios. minación o razón social							
	appliantes to Grant CAL par arti.							
*1		ARA OİR Y	RECIBIR NOTIFICACIONES					
Calle	datos solicitados en este bloque son obligatorios.		No.Interior					
Colon	ia							
Alcalo	ir.		C.P.					
	o electrónico para recibir notificaciones		- GaPs					
	Persona autorizada pa	araoiryre	cibir notificaciones y docu	mentos				
Nomb	ore(s)							
Apelli	do Paterno		Apellido Materno					
		REQ	uisitos					
Forma	oto debidamente llenado y firmado.			dencial para votar,	, pasaporte, licencia de conducir,			
Clave	única de Registro de Población (CURP)			nal o cédula profes ida para oír y recib	ional) de las personas solicitantes,			
SEDER	de no adeudo de ayudas otorgadas en otros ejercicios fiscales de 5 REC (cuando la persona solicitante haya sido beneficiaria de alguna	EPI o actividad,	Comprobante de domicilio (agua expedida por autoridad compete	, luz, teléfono, pre				
	i o programa social) iniquito (cuando la persona solicitante haya sido beneficiaria de los	Carta bajo protesta de decir verdad de no desempeñar algún empleo, cargo o comisió						
	cciones sociales de la SEPI o SEDEREC en años anteriores)	Acc. 50000000						
	FUNDAMENTOJURIDICO							

	DATOS DEL PROGRAMA S	SOCIAL
Costo:		
Beneficio a obtener		
Plazo de respuesta		
Vigencia del beneficio a obtener		
Procedencia de la Afirmativa o Negativa Ficta		
Observaciones		
	PERSONA INTERESADA O REPRESENT (en su caso)	TANTE LEGAL
©=	Nombre y Firma	
LAPRESENTEHOJAYLAFIRMAQUEAPAR		ASOLICITUD DELTRÁMITECONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y/O NÚMERO
	OFICIAL DE FECHA	DE
El interesado entregará la solicitud por duplicado y	conservará un ejemplar para acuse de recibo que	e contenga sello original y firma autógrafa del servidor público que recibe.
Recibió (para ser llenado ;	oor la autoridad)	Sello de recepción
Area		
Nombre		
Cargo		
Firma		

QUEJAS O DENUNCIAS



QUEJATEL LOCATEL 56 58 11 11, HONESTEL 55 33 55 33.

DENUNCIA irregularidades a través del Sistema de Denuncia Ciudadana vía Internet a la dirección electrónica http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/pcontraloria/denuncia.php

Información importante: Este formato es un modelo general de solicitud de un programa social. En caso de requerir incorporar o eliminar información las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Órganos Político-Administrativos y Entidades, podrán solicitarlo siempre y cuando dicha adición o supresión tenga sustento en un ordenamiento jurídico y esté validado por la Unidad de Mejora Regulatoria de la Ciudad de México. Por lo anterior, las actualizaciones surtirán efectos jurídicos y serán susceptibles de aplicación en la forma y términos en los que fueron inscritos en el Registro Electrónico de Trámites y Servicios, así como la Publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y en consecuencia estarán disponibles en el Portal Web Oficial de Trámites y Servicios (Trámites CDMX), por lo tanto no podrán modificarse o alterarse de forma alguna ni podrán exigir requisitos adicionales en forma distinta a los Trámites y Servicios.

Δ	N	EXO	2

Ciudad de	México, a	a de	marzo o	de 2021

ASUNTO: CARTA BAJO PROTESTA DE NO SERVIDOR PÚBLICO Y NO ADEUDO

DRA. LAURA ITA ANDEHUI RUIZ MONDRAGÓN TITULAR DE LA SECRETARIA DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES

PRESENTE

Por este medio manifiesto bajo protesta de decir verdad que no desempeño algún empleo, cargo o comisión en la Administración Pública Federal, Estatal o Local. Así mismo, manifiesto que no tengo adeudo derivado de la participación en programas, acciones o actividades institucionales de ejercicios fiscales anteriores de la SEPI, anteriormente Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC).

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE